



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
26 de febrero de 2026
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

117º período de sesiones

Ginebra, 13 de abril a 1 de mayo de 2026

Tema 6 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos sexto a noveno combinados de Serbia

Nota de la Relatoría para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que la Relatoría para el país enviaría al Estado Parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado Parte y el Comité durante el examen del informe del Estado Parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado Parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Estadísticas actualizadas sobre la composición demográfica de la población basados en la autoidentificación, desglosadas por origen étnico y condición de migrante, refugiado, solicitante de asilo, desplazado interno y apátrida. Indicadores económicos y sociales sobre los distintos grupos que viven en el territorio del Estado Parte, desglosados por origen nacional o étnico, género y edad, especialmente en relación con los grupos minoritarios².

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4 y 6)

3. Información sobre el marco legislativo de lucha contra la discriminación racial y su aplicación, teniendo en cuenta en particular las modificaciones introducidas en mayo de 2021 en la Ley de Prohibición de la Discriminación y en mayo de 2019 en el Código Penal. Información sobre las medidas adoptadas para armonizar el marco jurídico nacional sobre la prohibición de la discriminación racial con los artículos 1, 2 y 4 de la Convención³.

4. Información sobre el marco normativo de lucha contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia, en particular sobre el alcance y la aplicación de la Estrategia Nacional de Prevención y Protección contra la Discriminación (2022-2030)⁴.

5. Información actualizada sobre otras medidas adoptadas para combatir el discurso de odio racista, en particular en el discurso político, los medios de comunicación e Internet⁵.

¹ A/65/18, párr. 85.

² CERD/C/SRB/6-9, párrs. 12 a 19, 37 y 38.

³ CERD/C/SRB/CO/2-5, párrs. 14 y 16; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 81 a 102.

⁴ CERD/C/SRB/6-9, párr. 54.

⁵ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 14; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 81 a 96, 227 y 228.



6. Medidas adoptadas o previstas para impedir que los policías y otros agentes del orden incurran en discriminación racial, en particular en actos de violencia por motivos raciales y prácticas constitutivas de perfilamiento racial⁶.

7. Información actualizada y detallada sobre las denuncias registradas ante los tribunales o cualquier otra institución nacional, más concretamente ante el Comisionado para la Protección de la Igualdad y el Defensor del Ciudadano, por actos de discriminación racial, discurso y delitos de odio racista, incluidos los ocurridos en Internet y en los medios de comunicación, e información sobre el resultado de esas denuncias, así como sobre las investigaciones abiertas, los enjuiciamientos incoados y las condenas y medidas disciplinarias dictadas contra los autores, y las reparaciones concedidas a las víctimas⁷.

8. Información actualizada y detallada sobre las medidas adoptadas para garantizar y reforzar la independencia del poder judicial, en particular sobre la reforma constitucional de 2022⁸.

9. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para reforzar los servicios de asistencia jurídica y garantizar su disponibilidad, así como para prestar asistencia letrada con el fin de facilitar la sustanciación de procesos judiciales por casos de discriminación racial, concretamente información sobre la aplicación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita⁹.

Situación de los grupos étnicos minoritarios (arts. 2, 5 y 6)

10. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para garantizar que los miembros de los grupos étnicos minoritarios disfruten sin discriminación de todos los derechos recogidos en la Convención, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, y que puedan contar con una participación y representación efectivas en la vida pública y política, especialmente en las instituciones estatales, las fuerzas del orden y el poder judicial¹⁰. Información actualizada sobre el mandato y actividades de los consejos nacionales de minorías nacionales y los recursos que se les asignan para llevar a cabo su mandato¹¹.

11. Información sobre los resultados obtenidos y sobre toda posible evaluación relativa a la aplicación de la Estrategia de Inclusión Social de los Romaníes en la República de Serbia (2016-2025), así como sobre las medidas adoptadas para elaborar una nueva estrategia nacional integral, en la que se garantice la consulta y participación de la población romaní en los procesos de elaboración y aplicación¹².

12. Información sobre las medidas adoptadas o previstas para combatir los estereotipos y la discriminación estructural contra los romaníes y velar por su pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el acceso a la educación y una vivienda adecuada¹³. Medidas adoptadas para garantizar que los niños romaníes tengan igualdad de acceso a una educación de calidad y para prevenir la segregación *de facto* de los alumnos romaníes¹⁴.

13. Información sobre el proceso de justicia transicional, la rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y la negación de crímenes de guerra¹⁵.

14. Información sobre las medidas adoptadas para facilitar el retorno sostenible y la reintegración de los refugiados de guerra¹⁶.

⁶ CERD/C/SRB/6-9, párrs. 133, 134, 157 y 158.

⁷ CERD/C/SRB/CO/2-5, párrs. 14, 16 y 17; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 59 a 62, 92, 97 a 100, 113 a 117 y 166.

⁸ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 12; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 63 a 71.

⁹ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 25; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 127 a 132.

¹⁰ CERD/C/SRB/6-9, párrs. 118 a 125, 135 a 172 y 203 a 228.

¹¹ *Ibid.*, párrs. 141 a 145.

¹² *Ibid.*, párrs. 30 a 36.

¹³ CERD/C/SRB/CO/2-5, párrs. 21 y 25; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 72 a 80 y 203 a 225.

¹⁴ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 21; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 203 a 210.

¹⁵ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 14; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 89 y 122 a 126.

¹⁶ CERD/C/SRB/6-9, párrs. 27 a 45, 89 y 173 a 178.

Situación de los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 2 y 5)

15. Información actualizada sobre los marcos legislativos y normativos relativos a los solicitantes de asilo y los refugiados y sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso, sin discriminación, a la educación, el empleo y los servicios de atención de la salud a todas las personas que se encuentran bajo la jurisdicción del Estado Parte¹⁷.

16. Información sobre las medidas adoptadas para facilitar el acceso al territorio a las personas que necesitan protección internacional, respetar el principio de no devolución e investigar las denuncias de devolución y expulsión de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo¹⁸.

17. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para prevenir y combatir la trata de personas y sobre los efectos de esas medidas, así como sobre los casos de trata denunciados y enjuiciados y los fallos condenatorios dictados¹⁹.

18. Medidas adoptadas para prevenir la apatridia y proteger contra ella, y estadísticas actualizadas sobre los apátridas y las personas en riesgo de apatridia²⁰.

Educación en derechos humanos para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)

19. Información sobre las medidas adoptadas para promover la educación en derechos humanos, incluida la educación contra la discriminación racial, en todos los planes de estudios, programas universitarios y programas de capacitación docente, así como sobre las medidas adoptadas para concienciar a la población general, los funcionarios, las fuerzas del orden y las autoridades judiciales acerca de la importancia de la diversidad cultural y de la tolerancia²¹.

¹⁷ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 27; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 7 a 51 y 234 a 252.

¹⁸ CERD/C/SRB/6-9, párrs. 246 a 252.

¹⁹ CERD/C/SRB/CO/2-5, párr. 19; y CERD/C/SRB/6-9, párrs. 190 a 195.

²⁰ CERD/C/SRB/6-9, párrs. 146 a 156.

²¹ *Ibid.*, párrs. 196 a 233.